



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 157-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 22 de junio de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0499-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 22 de junio 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DESIGNAR** al señor **JUAN PABLO CHIARA GONZALES** – Especialista en Control Previo de la Dirección General de Administración, como servidor que se dedicara en forma permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas de la UNTELS en mérito a lo dispuesto en la **Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG** que aprueba la **Directiva N° 146-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”**,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de mayo de 2019 se emitió la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG que aprueba la Directiva N° 146-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, que en su numeral 10 Anexos, Anexo N° 1 “Cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno”, en la pregunta N° 6 señala: “La entidad cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI”;

Que, mediante Oficio N° 383-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 14 de junio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en cumplimiento Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG que aprueba la Directiva N° 146-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, la designación del señor **JUAN PABLO CHIARA GONZALES** – Especialista en Control Previo de esta Dirección General de Administración, como servidor que se dedicara en forma permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al señor **JUAN PABLO CHIARA GONZALES** – Especialista en Control Previo de la Dirección General de Administración, como servidor que se dedicara en forma permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas de la UNTELS para la implementación del Sistema de Control Interno.

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 157-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al señor **JUAN PABLO CHIARA GONZALES**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General